REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Administración Municipal

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
18 M
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 335 /
RETIRO, 18 MAR. 2015
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.dic.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

2°.- Cotización de Transportes francisco Vallejos Gatica E.I.R.L., Rut N° 76.396.055-2, por Arriendo de Camión Tolva Capacidad 15 m3, por 2 días.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

5°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- La Necesidad de contar con Camión Tolva, por reparaciones de Caminos en la Comuna de Retiro.

2°.- Dada la disponibilidad inmediata de Transportes francisco Vallejos Gatica E.I.R.L., Rut N° 76.396.055-2.

DECRETO:

1°.- ADQUIERASE, vía trato directo, los Servicios de Arriendo de Camión Tolva Capacidad 15 m3, a Transportes francisco Vallejos Gatica E.I.R.L., Rut N° 76.396.055-2, por un valor de $321.300.- IVA Incluido, por 2 Días.

2°.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 31.02.004.003, "Reparac. Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de $321.300, por 2 Días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

I. MUNICIPALIDAD JEFE ADM. Y FINANZAS

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCIÓN: